**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-042/2023, RELATIVA AL SUMINISTRO DE DIVERSOS FORMATOS DEL REGISTRO CIVIL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.**
**ACTA SÉPTIMA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 12 de septiembre del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central del Estado ubicada en calle Gral. Juan Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita, **Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración**, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; **Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; la C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Mtro. Roy Luka Lavcevic de la Torre, en representación de la Secretaría de Economía; y Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-042/2023, relativa al Suministro de diversos formatos del Registro Civil, solicitado por la Dirección General del Registro Civil de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno.

**C O N S I D E R A N D O.**

**PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** Que en fecha 30 de agosto del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGAS-DC-042/2023.**

**SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS.** Se hace constar que el proveedor que formalizó su inscripción es el siguiente:

1. MASTER FORMAS, S.A DE C.V.
2. FORMAS INTELIGENTES, S.A DE C.V.
3. LITHO FORMAS, S.A DE C.V.
4. COMPU FORMAS, S.A DE C.V.
5. GRAFICAS CORONA J.E., S.A DE C.V.

**TERCERO.- DIFEREMIENTO DE FORO DE ACLARACIONES.** Que de las 08:00 a las 14:00 horas del 04 de septiembre del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos, formularon sus preguntas aclaratorias respecto a las Bases y Ficha Técnica correspondiente, sin embargo a través del Acta Primera, se dio a conocer a los participantes que a efecto de realizar un análisis exhaustivo de las especificaciones y estar en condiciones de responder a los cuestionamientos presentados, **SE DIFERIRÍA** la carga del acta de foro de aclaraciones con la totalidad de las respuestas a más tardar **a las 14:00 horas del día 06 de septiembre del 2023,** lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 73 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra señala: *"El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora, fecha y lugar en que se continuará con la junta de aclaraciones."*, derivado de lo anterior, el Acto de Apertura Técnica agendado a las 14:00 horas del día 06 de septiembre del 2023, **se dejó sin efectos.**

**CUARTO.- FORO DE ACLARACIONES.** Que el día 06 de septiembre del año en curso, a través del Acta Segunda se dio respuesta a las aclaraciones presentadas por los participantes previamente inscritos, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así mismo en esa acta se anunció que el evento de **Apertura Técnica,** se llevaría a cabo a las **13:00 horas** del **07 de septiembre del 2023,** en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

**QUINTO.- APERTURA TÉCNICA.** Que a las 13:00 horas del día 07 de septiembre del 2023, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta.

En ese acto se hizo constar que al momento de la toma de asistencia no se encontró presente representante alguno de la persona moral **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.** Por lo anterior se descalificó a dicho participante de la presente Subasta, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso c) de las Bases de la presente Subasta.

De igual forma, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **GRAFICAS CORONA J.E., S.A DE C.V.**, se desechó su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente subasta, específicamente el requisito señalado en el inciso o) del punto 6 de las Bases, el cual a la letra refiere. *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. o) Garantía de seriedad de la Propuesta.- El participante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, que ampare como*

*mínimo el 5% que resulte de la multiplicación del precio unitario de referencia más I.V.A. por la cantidad de formatos de la o las partidas en que participe."* **Lo anterior toda vez que el participante no presentó dentro del sobre de su propuesta técnica la garantía de seriedad de su propuesta.**

En consecuencia, **SE DESCALIFICÓ** a la persona moral **GRAFICAS CORONA J.E., S.A DE C.V.,** tomando en cuenta el punto 20, incisos j), k), o) y t) de la presente subasta

Así mismo en ese evento, quedo constancia que LA UNIDAD CONVOCANTE recibió los sobres técnicos de las personas morales **MASTER FORMAS, S.A DE C.V., FORMAS INTELIGENTES, S.A DE C.V. y, COMPU FORMAS, S.A DE C.V.,** procediendo a la apertura de los mismos y cumpliendo de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria.

**SEXTO.- FALLO TÉCNICO.** Que a las 13:00 horas del día 11 de septiembre del 2023, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se les comunicó a los participantes que una vez que fueron analizadas y evaluadas sus propuestas técnicas, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones y muestras físicas de sus formatos presentados en la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el **Lic. José Mario Cardoza González,** Coordinador Administrativo de la Director General del Registro Civil del Estado de Nuevo León, mismo que se anexó a dicha acta, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa **FORMAS INTELIGENTES, S.A DE C.V.** se desechó su propuesta, lo anterior en virtud que el representante del participante que firma la propuesta no acredito debidamente la personalidad jurídica que ostentaba, ya que de un análisis de la documentación presentada al momento de su inscripción, la documentación dentro del portal de padrón de proveedores así como su propuesta técnica, no se advierte instrumento notarial alguno el cual le acredite la personalidad jurídica en la que se ostentaba.

No obstante lo anterior, en relación a la partida 4, de la evaluación de su muestra física presentada del Formato Único para Expedición de Copias Certificadas, **NO CUMPLIÓ** en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Ficha técnica y Foro de Aclaraciones de la presente subasta, lo anterior en los elementos de seguridad siguientes:

*Elementos de Seguridad Anverso*

*__Apartado 10.- Imagen en Anverso__ la distancia de la imagen del Escudo Nacional debe ser de 1 centímetros en su lado inferior y derecho del cual en ambos se excede la distancia siendo de 2.1 cms. a la derecha y 1.8 cms. al inferior.

*__Apartado 11 A.- Codificador Electrónico__ que valida el formato con un sonido "BEEP" y una "luz de color verde", el instrumento realiza su sonido en cualquier parte del documento y no emite la luz color verde.



Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

*Elementos de Seguridad Reverso.*

***Apartado 5.- Logotipo CONAFREC**, el diámetro del logotipo deber ser de 1.2 centímetros y en la muestras proporcionadas mide 1.9 centímetros y la marca incrustadas [ V ], NO la muestra, solo se percibe un asertivo de paloma .

Derivado de lo anterior, **SE DESCALIFICÓ** a la persona moral **FORMAS INTELIGENTES, S.A DE C.V. para las partidas 1, 2, 3 y 4,** tomando en cuenta el punto 20, incisos **b) j), r) y t)** de la presente subasta.

Así mismo, se determinó que cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **MASTER FORMAS, S.A DE C.V. y, COMPU FORMAS, S.A DE C.V., SÍ CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en **las partidas 1, 2, 3 y 4** y con el contenido del punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones y Muestras físicas. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMO.- APERTURA DE SUBASTA.** Que de 08:00 a 13:00 horas del día 12 de septiembre del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precios a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

**OCTAVO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** A las 15:45 horas del día 12 de septiembre del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

## R E S U L T A N D O.

**PRIMERO:** Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONTRATANTE** en la presente Subasta Electrónica Inversa Nacional, adjudicaría al participante que haya ofertado el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Muestras físicas.



Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:**

**ÚNICO: SE ADJUDICA** a la persona moral denominada **COMPU FORMAS, S.A DE C.V.,** las partida 1, 2, 3 y 4 con las siguientes especificaciones:

| DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO | | | |
|---|---|---|---|
| **Partida** | **Cantidad** | **Descripción del suministro** | **Precio unitario por impresión adjudicado (antes de IVA)** |
| 1 | 50,000 | Impresión de Ordenes de Inhumación original, según ficha técnica. | $2.30 |
| 2 | 20,000 | Impresión de solicitud de Matrimonio en original, según ficha técnica. | $1.47 |
| 3 | 78,000 | Impresión de Registro de Formato Único Homologado, en tres tantos originales, según ficha técnica. | $4.99 |
| 4 | 2,100,000 | Impresión de Formato Único para la expedición de Copias Certificadas, según ficha técnica. | $4.10 |

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
*I.V.A. 16%.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el Suministro de diversos formatos del Registro Civil, solicitado por la Dirección General del Registro Civil de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Se informa a los participantes que para el **procedimiento de devolución de sus Instrumentos de Validación** cuentan con un lapso de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente acta, para lo cual, el representante legal del participante deberá acudir a las oficinas de la Jefatura de Gestión Documental de la Coordinación Jurídica de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración previa cita al número 81-20-20-16-39, de la Secretaría de Administración, ubicada en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, en caso contrario y de no acudir los mismos podrán ser sujetos a depuración, toda vez que la unidad convocante no cuenta con bodega para almacén de muestras.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

De igual forma, deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos en la oficinas de la **Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67**, ubicadas en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).**

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).**

MTRO. ROY LUKA LAVCEVIC DE LA TORRE

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ).**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES

**UNIDAD REQUIRENTE**
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**

LIC. JOSÉ MARIO CARDOZA GONZÁLEZ.



Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

UNIDAD REQUIRENTE
JEFE DE CONTROL DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. JESUS DANIEL SANDOVAL MARTÍNEZ

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-042/2023 relativa al suministro de diversos formatos del Registro Civil, solicitado por la Dirección General del Registro Civil de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno.

*RAL.*